EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 70

LCO Nº 16/18

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES – 2DO LLAMADO"

EMPRESA: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

2018

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 70/2018

PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES – 2DO LLAMADO" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018. ID Nº 351.133.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con **C.I.C. Nº 965.787**, en su carácter de Vice Presidente de la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., R.U.C. Nº 80033363-2**, domiciliada en la calle Defensores del Chaco N° 2078, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° (021) 503-115/ (021) 500-646, **email**: licitacionesinternacional@outlook.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES – 2DO LLAMADO,** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018,** adjudicada por Resolución Nº 105 de fecha 06 de Noviembre de 2018, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES – 2DO LLAMADO,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 105/2018, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 350 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **351.133.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES – 2DO LLAMADO**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 105 de fecha 06 de Noviembre de 2018.----

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

						FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Item (*)	Cod. Catalogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	UM (*)	Presentacion (*)	Cant. (*)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
		COMANDO DEL EJERCITO FF 10							
23	31211501-001	Pintura Esmalde Sintético: elaborado con resinas alquidicas de alta calidad y pigmentos de alto poder cubritivo, indicado para proteger superficies de metal, mamposteria y madera tanto interior como exterior, resistente al lavado y alos rayos del sol. COLORES: seleccion de colores segun muestra de la Institucion. ACABADO: brillante o sanitado segun necesidad. DILUCION: minimo 10% de dilucion con aguarras o thinner universal para aplicacion a pincel o rodillo, debe ser adecuado para aplicacion a soplete. SECADO: al tacto en 5 horas maximo, con posibilidad de repintado en 24 hs. RENDIMIENTO: 10M² por litro por mano como minimo. PODER CUBRITIVO: debe cubrir la superficie en dos manos como maximo.PESO ESPECIFICO: minimo e 0,85. VISCOCIDAD: minimo de 100 copa ford n° 4 a 25°C. DUREZA: debe resistir el rasgado en forma manual.OBS: no debe contener plomo en su formulacion.	Unidad	Balde de 3,6 litros	151	Amanecer	Paraguay	42.000	6.342.000
24	31211506-001	Pintura Latex Color Exterior: Producto formulado en base de resina acrilica estirenica o vinilica, con alto contenido de solidos, dispersables en agua, con pigmentos de alta calidad, que contengas en su formulacion fungicida y bactericida, debe ser indicado el recubrimiento de mamposterias, revoques, concretos, enduido, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en gral, debe ser lavable y resistente a la interperie, debe permitir el lavado con esponja y detergente neutro sin desteñir o salirse la pelicula. COLORES: Verde Otam, ceramica, todos los colores segun muestra de la Unidad.PESO ESPECIFICO: como minimo 1,1 Kg por litro de pintura.	Unidad	Balde de 18 litros	106	Amanecer	Paraguay	56.000	5.936.000
25	31211808-004	Aguarrás Mineral: Liquido transparente y claro, mezda de parafinas, cicloparafinas e hidrocarburos aromaticos, quimicamente estable, no corrosivos y de olor tipico. CARACTERISTICAS Y USOS: formulado especialmente para la dilucion de pinturas y barnices que vana ser aplicadas a pincel, soplete o rodillo. DENSIDAD: 0,8 + 0,015g/ml. PUNTO DE EBULLICION: 145-188°C. COLOR SAYBOL: +25. SOLUBILIDAD: insoluble en metanol y agua. PODER XAURI BUTANOL: 38-40.PUNTO DE INFLAMACION: 38-42°C.CONDICION DE ALMACEBAJE: mantener en envases cerrados, en ambientes frescos, evitar contacto con agua.INFLAMABLE: toxico por ingestion e inhalacion prolongada.	Unidad	Botella de 1 litro	50	Amanecer	Paraguay	5.600	280.000
26	31211506-002	Pintura Latex Interior: debe ser formulado en base a emulsiones y resinas acrilicas de alta adherencia, recomendado para la proteccion y embellicimiento de superfides esterior o interiores, con anti hongos y bactericidas, debe ser resistente al lavado con esponja y detergente neutro y a la interperie debe resistir al sol y la lluvia sin desteñir o descacarar.CARACTERISTICA: de facil aplicacion a rodillo o pincel sin goteo a rodillo y sin marcas a pincel, secado rapido. alto poder cubriente, exelente rendimiento. agradable aroma, alta adherencia y buena durabilidad. no contaminante del medio ambiente sin plomo ni mercurio. Color blanco opaco contenido titanio y carbonato de calcio en su formulacion, entonable con colorante universal o colorante para latex, debe resistir el lavado y el desgaste en la interperie con condiciones climaticas severas. USOS: se usa para recubrimiento de mamposteria, revoques, concreto, enduido, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en general ya sea exteriores o interiores. DISOLUCION:agua potable, minimo 10%. ACABADO: mate. TIEMPO DE SECADO: maximo 2 hs al tacto maximo 6hs para repintado, debe admitir la aplicacion a pincel o rodillo, ademas de soplete.VENCIMIENTO: minimo 1 año en deposito con su envase original cerrado.	Unidad	Balde de 18 litros	100	Amanecer	Paraguay	52.500	5.250.000
27	31211507-001	Colorante Entonador: caracteristicas, colorantes liquido para teñir pinturas al agua en potes de 100 cc con tapa y tetina anti goteo, presentado en blister de 12 a 15 unidades. COLORES: amarillo, rojo, ocre, verde claro, vere oscuro, azul, cedro, siena, negro, naranja y marron.	Unidad	Pomo	100	Amanecer	Paraguay	4.900	490.000
		COMANDO DEL EJERCITO FF 30							
28	31211501-001	Pintura Esmalde Sintético: elaborado con resinas alquidicas de alta calidad y pigmentos de alto poder cubritivo, indicado para proteger superficies de metal, mamosteria y madera tanto interior como exterior, resistente al lavado y alos rayos del sol. COLORES: seleccion de colores segun muestra de la Institucion. ACABADO: brillante o sanitado segun necesidad. DILUCION: minimo 10% de dilucion con aguarras o thinner universal para aplicacion a pincel o rodillo, debe ser adecuado para aplicacion a soplete. SECADO: al tacto en 5 horas maximo, con posibilidad de repintado en 24 hs. RENDIMIENTO: 10M² por litro por mano como minimo. PODER CUBRITIVO: debe cubrir la superficie en dos manos como maximo.PESO ESPECIFICO: minimo e 0,85. VISCOCIDAD: minimo de 100 copa ford n° 4 a 25°C. DUREZA: debe resistir el rasgado en forma manual.OBS: no debe contener plomo en su formulacion.	Unidad	Balde de 3,6 litros	129	Amanecer	Paraguay	42.000	5.418.000
29	31211506-001	Pintura Latex Color Exterior: Producto formulado en base de resina acrilica estirenica o vinilica, con alto contenido de solidos, dispersables en agua, con pigmentos de alta calidad, que contengas en su formulacion fungicida y bactericida, debe ser indicado el recubrimiento de mamposterias, revoques, concretos, enduido, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en gral, debe ser lavable y resistente a la interperie, debe permitir el lavado con esponja y detergente neutro sin desteñir o salirse la pelicula. COLORES: Verde Otam, ceramica, todos los colores segun muestra de la Unidad.PESO ESPECIFICO: como minimo 1,1 Kg por litro de pintura.	Unidad	Balde de 18 litros	100	Amanecer	Paraguay	56.000	5.600.000
30	31211808-004	Aguarrás Mineral: Liquido transparente y claro, mezda de parafinas, cicloparafinas e hidrocarburos aromaticos, quimicamente estable, no corrosivos y de olor tipico. CARACTERISTICAS Y USOS: formulado especialmente para la dilucion de pinturas y barnices que vana ser aplicadas a pincel, soplete o rodillo. DENSIDAD: 0,8 + 0,015g/ml. PUNTO DE EBULLICION: 145-188°C. COLOR SAYBOL: +25. SOLUBILIDAD: insoluble en metanol y agua. PODER XAURI BUTANOL: 38-40.PUNTO DE INFLAMACION: 38-42°C.CONDICION DE ALMACEBAJE: mantener en envases cerrados, en ambientes frescos, evitar contacto con agua.INFLAMABLE: toxico por ingestion e inhalacion prolongada.	Unidad	Botella de 1 litro	20	Amanecer	Paraguay	5.600	112.000
31	31211506-002	Pintura Latex Interior: debe ser formulado en base a emulsiones y resinas acrilicas de alta adherencia, recomendado para la proteccion y embellicimiento de superfides esterior o interiores, con anti hongos y bactericidas, debe ser resistente al lavado con esponja y detergente neutro y a la interperie debe resistir al sol y la lluvia sin desteñir o descacarar.CARACTERISTICA: de facil aplicacion a rodillo o pincel sin goteo a rodillo y sin marcas a pincel, secado rapido, alto poder cubriente, exelente rendimiento, agradable aroma, alta adherencia y buena durabilidad, no contaminante del medio ambiente sin plomo ni mercurio. Color blanco opaco contenido titanio y carbonato de calcio en su formulacion, entonable con colorante universal o colorante para latex, debe resistir el lavado y el desgaste en la interperie con condiciones climaticas severas. USOS: se usa para recubrimiento de mamposteria, revoques, concreto, enduido, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en general ya sea exteriores o interiores. DISOLUCION:agua potable, minimo 10%. ACABADO: mate. TIEMPO DE SECADO: maximo 2 hs al tacto maximo 6hs para repintado, debe admitir la aplicacion a pincel o rodillo, ademas de soplete.VENCIMIENTO: minimo 1 año en deposito con su envase original cerrado.	Unidad	Balde de 18 litros	50	Amanecer	Paraguay	52.500	2.625.000
32	31211507-001	Colorante Entonador: caracteristicas, colorantes liquido para teñir pinturas al agua en potes de 100 cc con tapa y tetina anti goteo, presentado en blister de 12 a 15 unidades. COLORES: amarillo, rojo, ocre, verde claro, vere oscuro, azul, cedro, siena, negro, naranja y marron.	Unidad	Pomo	50	Amanecer	Paraguay	4.900	245.000
		SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA							
70	31211506-001	Pintura latex para exterior: baldes por 18 lts de alto poder cubriente facil de aplicar con minimo salpicado, con muy buena resistencia a la interperie, a la obradon humeda y seca, color verde musgo	Unidad	Balde de 18 litros	10	Amanecer	Paraguay	89.500	895.000
74	12161602-001	Aceite de lino: En balde de 18 litros	Unidad	Balde de 18 litros	6	Amanecer	Paraguay	126.800	760.800

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

		PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA							
90	31211506-002	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR BLANCO: DEBERAN SER DE LA LINEA PREMIUN, PREPARADO DE FABRICA, LAVABLE, RESISTENTE A LA LLUVIA Y SOL; SE VERIFICARA EN EL ENVASE, EN CASO DE PRESENTAR SEDIMENTO. EN BALDE DE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	8	Blascor	Paraguay	44.730	357.840
91	31211506-004	PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR BLANCO: Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco, Elaborada a base de polimeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque, Enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate aterciopelado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	15	Blascor	Paraguay	39.760	596.400
92	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR OCRE: DEBERAN SER DE LA LINEA PREMIUN, PREPARADO DE FABRICA, LAVABLE, RESISTENTE A LA LLUVIA Y SOL; SE VERIFICARA EN EL ENVASE, EN CASO DE PRESENTAR SEDIMENTO. EN BALDE DE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	5	Blascor	Paraguay	64.610	323.050
93	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR VERDE OTAM: DEBERAN SER DE LA LINEA PREMIUN, PREPARADO DE FABRICA, LAVABLE, RESISTENTE A LA LLUVIA Y SOL; SE VERIFICARA EN EL ENVASE, EN CASO DE PRESENTAR SEDIMENTO. EN BALDE DE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	3	Blascor	Paraguay	64.610	193.830
94	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR VERDE CERAMICA: DEBERAN SER DE LA LINEA PREMIUN, PREPARADO DE FABRICA, LAVABLE, RESISTENTE A LA LLUVIA Y SOL; SE VERIFICARA EN EL ENVASE, EN CASO DE PRESENTAR SEDIMENTO. EN BALDE DE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	3	Blascor	Paraguay	64.610	193.830
95	31211506-003	PINTURA AL AGUA EXTERIOR COLO BLANCO: Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco, Elaborada a base de polimeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque, Enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate aterciopelado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	12	Blascor	Paraguay	44.730	536.760
96	31211506-003	PINTURA AL AGUA EXTERIOR COLO OCRE: Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco, Elaborada a base de polimeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque, Enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate aterciopelado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	3	Blascor	Paraguay	64.610	193.830
97	31211506-003	PINTURA AL AGUA EXTERIOR COLOR VERDE OTAM: Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco, Elaborada a base de polimeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque, Enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate aterciopelado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	3	Blascor	Paraguay	64.610	193.830
98	31211506-003	PINTURA AL AGUA EXTERIOR COLOR CERAMICA: Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco, Elaborada a base de polimeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque, Enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate aterciopelado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	3	Blascor	Paraguay	64.610	193.830
99	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOR: Producto de alta consistencia a base de polimeros en dispersión acuosa, especialmente formulado para efectuar trabajos en superficies exteriores a fin de reparar pequeñas grietas, rajaduras o fisuras, de fácil aplicación, óptima lijabilidad y máxima resistencia a la intemperie. Colores blanco, diluyente al Agua. Tiempo de secado 2 a 4 horas, en balde de 25 Kilos.	Unidad	Balde de 25 KILOS	5	Blascor	Paraguay	77.284	386.420
		PRIMER CUERPO DEL EJERCITO							₲
107	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR MARFIL: DEBERAN SER DE LA LINEA PREMIUN, PREPARADO DE FABRICA, LAVABLE, RESISTENTE A LA LLUVIA Y SOL; SE VERIFICARA EN EL ENVASE, EN CASO DE PRESENTAR SEDIMENTO. EN BALDE DE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	8	Blascor	Paraguay	89.450	715.600
108	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR VERDE MUSGO: DEBERAN SER DE LA LINEA PREMIUN, PREPARADO DE FABRICA, LAVABLE, RESISTENTE A LA LLUVIA Y SOL; SE VERIFICARA EN EL ENVASE, EN CASO DE PRESENTAR SEDIMENTO. EN BALDE DE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	11	Blascor	Paraguay	89.450	983.950
109	31211507-001	POMO COLORANTES de diferentes Colores (ocre, negro y marrón), concentrado de pigmentos de alta calidad que permita lograr por el simple teñido el tono deseado, resistente a la suciedad, deben permitir que las manchas se eliminen fácilmente sin que quede aureola, debe ser de fácil aplicación y rápido secado, no dejar olor, ser universal (compatible para todo tipo de pintura), secado al tacto 1 hora, secado entre manos 3 a 4 horas aproximadamente en pomo de 250 grs.	Unidad	Pomo	6	Amanecer	Paraguay	16.740	100.440
		QUINTA DIVISION DE INFANTERIA							₲
125	31211506-002	PINTURA LATEX INTERIOR COLOR VERDE OTAM: FORMULADO EN BASE A RESINA ACRILICA ESTIRENICA O VINILICA, ALTO CONTENIDO DE SOLIDOS, DISPERSABLE EN AGUA, PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD, FUNGICIDA Y BACTERICIDA, DE USO EN MAMPOSTERIA, REVOQUES, CONCRETO, ENDUIDO, YESO, FIBROCEMENTO, LADRILLOS EXPUESTOS, EN GENERAL, LAVABLE CON ESPONJA, DETERGENTE NEUTRO SIN DESTEÑIR O SALIRSE LA PELICULA, NO DEBERA TENER UN OLOR DESAGRADABLE, LA CONVOCANTE OPTARA PREFERENTEMENTE POR UNA AROMATIZADA, SIN CONTENIDO DE ALERGENOS, NO PERJUDICIAL AL MEDIOAMBIENTE, ENVASES CON TAPAS RESISTENTES PARA SOPORTAR APILAMIENTOS. EL COLOR DEBERA AJUSTARSE PERFECTAMENTE A LA MUESTRA A SER PROVEIDA POR LA CONVOCANTE. EL PESO ESPECIF CO MINIMO 1,1 KG POR LITRO DE PINTURA. ACABADO MATE, VISCOSIDAD MINIMO 100 KU, DILUSION EN AGUA MINIMO 10%, CON SECADO AL TACTO EN UNA HORA, EL VENCIMIENTO DE UN AÑO COMO MINIMO Y FECHA DE ELABORACION IMPRESOS EN EL ENVASE, CON UN PODER CUBRITIVO A CUALQUIER COLOR DE BASE COMO MAXIMO EN DOS MANOS. BALDE DE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	3	Amanecer	Paraguay	125.000	375.000
		TERCER CUERPO DEL EJERCITO							₲
128	31211506-002	PINTURA LATEX INTERIOR COLOR VERDE OTAM: FORMULADO EN BASE A RESINA ACRILICA ESTIRENICA O VINILICA, ALTO CONTENIDO DE SOLIDOS, DISPERSABLE EN AGUA, PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD, FUNGICIDA Y BACTERICIDA, DE USO EN MAMPOSTERIA, REVOQUES, CONCRETO, ENDUIDO, YESO, FIBROCEMENTO, LADRILLOS EXPUESTOS, EN GENERAL, LAVABLE CON ESPONJA, DETERGENTE NEUTRO SIN DESTEÑIR O SALIRSE LA PELICULA, NO DEBERA TENER UN OLOR DESAGRACABLE, LA CONVOCANTE OPTARA PREFERENTEMENTE POR UNA AROMATIZADA, SIN CONTENIDO DE ALERGENOS, NO PERJUDICIAL AL MEDIOAMBIENTE, ENVASES CON TAPAS RESISTENTES PARA SOPORTAR APILAMIENTOS. EL COLOR DEBERA AJUSTARSE PERFECTAMENTE A LA MUESTRA A SER PROVEIDA POR LA CONVOCANTE. EL PESO ESPECIFICO MINIMO 1,1 KG POR LITRO DE PINTURA. ACABADO MATE, VISCOSIDAD MINIMO 100 KU, DILUSION EN AGUA MINIMO 10%, CON SECADO AL TACTO EN UNA HORA, EL VENCIMIENTO DE UN AÑO COMO MINIMO Y FECHA DE ELABORACION IMPRESOS EN EL ENVASE, CON UN PODER CUBRITIVO A CUALQUIER COLOR DE BASE COMO MAXIMO EN DOS MANOS. BALDE DE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	5	Amanecer	Paraguay	125.000	625.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

COMINGEFF 10									
130	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR VERDE MUSGO, FORMULADO EN BASE A RESINA ACRILICA ESTIRENICA O VINILICA, ALTO CONTENIDO DE SOLIDOS, DISPERSABLE EN AGUA, PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD, FUNGICIDA Y BACTERICIDA, DE USO EN MAMPOSTERIA, REVOQUES, CONCRETO, ENDUIDO, YESO, FIBROCEMENTO, LADRILLOS EXPUESTOS, EN GENERAL, LAVABLE CON ESPONJA, DETERGENTE NEUTRO SIN DESTEÑIR O SALIRSE LA PELICULA, NO DEBERA TENER UN OLOR DESAGRADABLE, LA CONVOCANTE OPTARA PREFERENTEMENTE POR UNA AROMATIZADA, SIN CONTENIDO DE ALERGENOS, NO PERJUDICIAL AL MEDICAMBIENTE, ENVASES CON TAPAS RESISTENTES PARA SOPORTAR APILAMIENTOS. EL COLOR DEBERA AJUSTARSE PERFECTAMENTEA LA MUESTRA A SER PROVEIDA POR LA CONVOCANTE, EL PESO ESPECIFICO MINIMO 1,1 KG POR LITRO DE PINTURA. ACABADO MATE, VISCOSIDAD MINIMO 100 KU, DILUSION EN AGUA MINIMO 10%, CON SECADO AL TACTO EN UNA HORA, EL VENCIMIENTO DE UN AÑO COMO MINIMO Y FECHA DE ELABORACION IMPRESOS EN EL ENVASE, CON UN PODER CUBRITIVO A CUALQUIER COLOR DE BASE COMO MAXIMO EN DOS MANOS. BALDE DE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	14	Blascor	Paraguay	89.460	1.252.440
131	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR CERAMICO, FORMULADO EN BASE A RESINA ACRILICA ESTIRENICA O VINILICA, ALTO CONTENIDO DE SOLIDOS, DISPERSABLE EN AGUA, PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD, FUNGICIDA Y BACTERICIDA, DE USO EN MAMPOSTERIA, REVOQUES, CONCRETO, ENDUIDO, YESO, FIBROCEMENTO, LADRILLOS EXPUESTOS, EN GENERAL, LAVABLE CON ESPONJA, DETERGENTE NEUTRO SIN DESTEÑIR O SALIRSE LA PELICULA, NO DEBERA TENER UN OLOR DESAGRADABLE, LA CONVOCANTE OPTARA PREFERENTEMENTE POR UNA AROMATIZADA, SIN CONTENIDO DE ALERGENOS, NO PERJUDICIAL AL MEDICAMBIENTE, ENVASES CON TAPAS RESISTENTES PARA SOPORTAR APILAMIENTOS. EL COLOR DEBERA AJUSTARSE PERFECTAMENTE A LA MUESTRA A SER PROVEIDA POR LA CONVOCANTE, EL PESO ESPECIFICO MINIMO 1,1 KG POR LITRO DE PINTURA. ACABADO MATE, VISCOSIDAD MINIMO 100 KU, DILUSION EN AGUA MINIMO 10%, CON SECADO AL TACTO EN UNA HORA EL VENCIMIENTO DE UN AÑO COMO MINIMO Y FECHA DE ELABORACION IMPRESOS EN EL ENVASE, CON UN PODER CUBRITIVO A CUALQUIER COLOR DE BASE COMO MAXIMO EN DOS MANOS. BALDE DE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	10	Blascor	Paraguay	89.460	894.600
132	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO COLOR GRIS: ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 45,2 - 51,2%. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA APINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. EN ENVASE DE 3,6 LITROS	Unidad	Balde de 3,6 litros	8	Blascor	Paraguay	44.730	357.840
133	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO COLOR GAMUSA: ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 45,2 - 51,2%. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA APINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. EN ENVASE DE 3,6 LITROS.	Unidad	Balde de 3,6 litros	12	Blascor	Paraguay	44.730	536.760
135	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR MARFIL, FORMULADO EN BASE A RESINA ACRILICA ESTIRENICA O VINILICA, ALTO CONTENIDO DE SOLIDOS, DISPERSABLE EN AGUA, PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD, FUNGICIDA Y BACTERICIDA, DE USO EN MAMPOSTERIA, REVOQUES, CONCRETO, ENDUIDO, YESO, FIBROCEMENTO, LADRILLOS EXPUESTOS, EN GENERAL, LAVABLE CON ESPONJA, DETERGENTE NEUTRO SIN DESTEÑIR O SALIRSE LA PELICULA, NO DEBERA TENER UN OLOR DESAGRADABLE, LA CONVOCANTE OPTARA PREFERENTEMENTE POR UNA AROMATIZADA, SIN CONTENIDO DE ALERGENOS, NO PERJUDICIAL AL MEDIOAMBIENTE, ENVASES CON TAPAS RESISTENTES PARA SOPORTAR APILAMIENTOS. EL COLOR DEBERA AJUSTARSE PERFECTAMENTE A LA MUESTRA A SER PROVEIDA POR LA CONVOCANTE, EL PESO ESPECIFICO MINIMO 1,1 KG POR LITRO DE PINTURA. ACABADO MATE, VISCOSIDAD MINIMO 100 KU, DILUSION EN AGUA MINIMO 10%, CON SECADO AL TACTO EN UNA HORA, EL VENCIMIENTO DE UN AÑO COMO MINIMO Y FECHA DE ELABORACION IMPRESOS EN EL ENVASE, CON UN PODER CUBRITIVO A CUALQUIER COLOR DE BASE COMO MAXIMO EN DOS MANOS. BALDE DE 18 LITROS	Unidad	Balde de 18 litros	4	Blascor	Paraguay	89.460	357.840
138	31211703-001	LACA BRILLANTE	Unidad	BOTELLA de 1 lt.	10	Blascor	Paraguay	14.910	149.100
139	31211704-001	SELLADOR FASE PINTURA, el sellador en el momento de la apertura del envase debe estar herméticamente cerrado, no deberá verse sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosión goteras. La marca, y procedencia deben constar en el envoltorio, así como la referencia del fabricante. Por litro.	Unidad	Balde de 3,6 litros	8	Blascor	Paraguay	12.450	99.600
140	31211803-004	AGUARRAS: USO PREVISTO: DILUYENTE PARA PINTURAS Y ESMALTES SINTÉTICOS Y GRASOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: MEZCLA DE ALFA-PINENO, BETA-PINENO Y OTROS TERPÉNICOS EN DISTINTAS PROPORCIONES.EN BOTELLA DE 1 LITROS	Unidad	BOTELLA de 1 lt.	42	Blascor	Paraguay	4.235	177.870
142	31211506-001	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR: DEBERAN PRESENTAR LAS SIGUIENTES CUALIDADES (PINTABILIDAD: CONDICION DE EXTENDERSE SIN RESISTENCIA AL DEZLIZAMIENTO DEL PINCEL O RODILLO; NIVELACION: LAS MARCAS DEL PINCEL O RODILLO DEBERAN DESAPARECER A POCO DE APLICADA; PODER CUBRIENTE: DEBE DISIMULAR LAS DIFERENCIAS DE COLOR DEL FONDO CON EL MEJOR NUMERO POSIBLE DE MANOS; VELADO: LA PELICULA DE PINTURA DEBE QUEDAR LIBRE DE PEGAJOSIDAD AL TACTO Y ADQUERIR DUREZA ADELANTADA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE; ESTABILIDAD: SE VERIFICARA EN EL ENVASE, EN CASO DE PRESENTAR SEDIMENTO. EN BALDE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	14	Blascor	Paraguay	44.730	626.220
COMINGEFF 30									
143	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR VERDE MUSGO, FORMULADO EN BASE A RESINA ACRILICA ESTIRENICA O VINILICA, ALTO CONTENIDO DE SOLIDOS, DISPERSABLE EN AGUA, PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD, FUNGICIDA Y BACTERICIDA, DE USO EN MAMPOSTERIA, REVOQUES, CONCRETO, ENDUIDO, YESO, FIBROCEMENTO, LADRILLOS EXPUESTOS, EN GENERAL, LAVABLE CON ESPONJA, DETERGENTE NEUTRO SIN DESTEÑIR O SALIRSE LA PELICULA, NO DEBERA TENER UN OLOR DESAGRADABLE, LA CONVOCANTE OPTARA PREFERENTEMENTE POR UNA AROMATIZADA, SIN CONTENIDO DE ALERGENOS, NO PERJUDICIAL AL MEDICAMBIENTE, ENVASES CON TAPAS RESISTENTES PARA SOPORTAR APILAMIENTOS. EL COLOR DEBERA AJUSTARSE PERFECTAMENTE A LA MUESTRA A SER PROVEIDA POR LA CONVOCANTE, EL PESO ESPECIFICO MINIMO 1,1 KG POR LITRO DE PINTURA. ACABADO MATE, VISCOSIDAD MINIMO 100 KU, DILUSION EN AGUA MINIMO 10%, CON SECADO AL TACTO EN UNA HORA, EL VENCIMIENTO DE UN AÑO COMO MINIMO Y FECHA DE ELABORACION IMPRESOS EN EL ENVASE, CON UN PODER CUBRITIVO A CUALQUIER COLOR DE BASE COMO MAXIMO EN DOS MANOS. BALDE DE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	25	Blascor	Paraguay	89.460	2.236.500

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

144	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR CERAMICO, FORMULADO EN BASE A RESINA ACRILICA ESTIRENICA Y VINILICA, ALTO CONTENIDO DE SOLIDOS, DISPERSABLE EN AGUA, PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD, FUNGICIDA Y BACTERICIDA, DE USO EN MAMPOSTERIA, REVOQUES, CONCRETO, ENDUIDO, YESO, FIBROCEMENTO, LADRILLOS EXPUESTOS, EN GENERAL, LAVABLE CON ESPONJA, DETERGENTE NEUTRO SIN DESTEÑIR O SALIRSE LA PELICULA, NO DEBERA TENER UN OLOR DESAGRADABLE, LA CONVOCANTE OPTARA PREFERENTEMENTE POR UNA AROMATIZADA, SIN CONTENIDO DE ALERGENCS, NO PERJUDICIAL AL MEDIOAMBIENTE, ENVASES CON TAPAS RESISTENTES PARA SOPORTAR APILAMIENTOS. EL COLOR DEBERA AJUSTARSE PERFECTAMENTE A LA MUESTRA A SER PROVEIDA POR LA CONVOCANTE, EL PESO ESPECIFICO MINIMO 1,1 KG POR LITRO DE PINTURA. ACABADO MATE, VISCOSIDAD MINIMO 100 KU, DILUSION EN AGUA MINIMO 10%, CON SECADO AL TACTO EN UNA HORA, EL VENCIMIENTO DE UN AÑO COMO MINIMO Y FECHA DE ELABORACION IMPRESOS EN EL ENVASE, CON UN PODER CUBRITIVO A CUALQUIER COLOR DE BASE COMO MAXIMO EN DOS MANOS. BALDE DE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	30	Blascor	Paraguay	89.460	2.683.800
145	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO COLOR CRIS: ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 49,2 - 51,26. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA APINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. EN ENVASE DE 3,6 LITROS	Unidad	Balde de 3,6 litros	10	Blascor	Paraguay	44.730	447.300
146	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO COLOR GAMUSA: ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 49,2 - 51,26. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA APINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. EN ENVASE DE 3,6 LITROS.	Unidad	Balde de 3,6 litros	16	Blascor	Paraguay	44.730	715.680
148	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR MARFIL FORMULADO EN BASE A RESINA ACRILICA ESTIRENICA O VINILICA, ALTO CONTENIDO DE SOLIDOS, DISPERSABLE EN AGUA, PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD, FUNGICIDA Y BACTERICIDA, DE USO EN MAMPOSTERIA, REVOQUES, CONCRETO, ENCLUIDO, YESO, FIBROCEMENTO, LADRILLOS EXPUESTOS, EN GENERAL, LAVABLE CON ESPONJA, DETERGENTE NEUTRO SIN DESTEÑIR O SALIRSE LA PELICULA, NO DEBERA TENER UN OLOR DESAGRADABLE, LA CONVOCANTE OPTARA PREFERENTEMENTE POR UNA AROMATIZADA, SIN CONTENIDO DE ALERGENCS, NO PERJUDICIAL AL MEDIOAMBIENTE, ENVASES CON TAPAS RESISTENTES PARA SOPORTAR APILAMIENTOS. EL COLOR DEBERA AJUSTARSE PERFECTAMENTE A LA MUESTRA A SER PROVEIDA POR LA CONVOCANTE, EL PESO ESPECIFICO MINIMO 1,1 KG POR LITRO DE PINTURA. ACABADO MATE, VISCOSIDAD MINIMO 100 KU, DILUSION EN AGUA MINIMO 10%, CON SECADO AL TACTO EN UNA HORA, EL VENCIMIENTO DE UN AÑO COMO MINIMO Y FECHA DE ELABORACION IMPRESOS EN EL ENVASE, CON UN PODER CUBRITIVO A CUALQUIER COLOR DE BASE COMO MAXIMO EN DOS MANOS. BALDE DE 18 LITROS	Unidad	Balde de 18 litros	12	Blascor	Paraguay	89.460	1.073.520
151	31211703-001	LACA BRILLANTE	Unidad	Botella de 1 lt.	10	Blascor	Paraguay	14.910	149.100
152	31211704-001	SELLADOR PARA PINTURA, el sellador en el momento de la apertura del envase debe estar herméticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosión goteras. La marca, y procedencia deben constar en el envoltorio, así como la referencia del fabricante.	Unidad	Balde de 3,6 litros	12	Blascor	Paraguay	12.450	149.400
153	31211803-004	AGUARRAS: USO PREVISTO: DILUYENTE PARA PINTURAS Y ESMALTES SINTÉTICOS Y GRASOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: MEZCLA DE ALFA-PINENO, BETA-PINENO Y OTROS TERPÉNICOS EN DISTINTAS PROPORCIONES.EN BOTELLA DE 1 LITROS	Unidad	BOTELLA de 1 lt.	45	Blascor	Paraguay	4.235	190.575
155	31211506-001	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR: DEBERAN PRESENTAR LAS SIGUIENTES CUALIDADES (PINTABILIDAD: CONDICION DE EXTENDERSE SIN RESISTENCIA AL DEZLIZAMIENTO DEL PINCEL O RODILLO; NIVELACION: LAS MARCAS DEL PINCEL O RODILLO DEBERAN DESAPARECER A POCO DE APLICADA; PODER CUBRIENTE: DEBE DISIMULAR LAS DIFERENCIAS DE COLOR DEL FONDO CON EL MENOR NUMERO POSIBLE DE MANOS; VELADO: LA PELICULA DE PINTURA DEBE QUEDAR LIBRE DE PEGAJOSIDAD AL TACTO Y ADQUIRIR DUREZA ADELANTADA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE; ESTABILIDAD: SE VERIFICARA EN EL ENVASE, EN CASO DE PRESENTAR SEDIMENTO..EN BALDE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	19	Blascor	Paraguay	44.730	849.870
		LICEO							
172	31211506-001	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR: DEBERAN PRESENTAR LAS SIGUIENTES CUALIDADES (PINTABILIDAD: CONDICION DE EXTENDERSE SIN RESISTENCIA AL DEZLIZAMIENTO DEL PINCEL O RODILLO; NIVELACION: LAS MARCAS DEL PINCEL O RODILLO DEBERAN DESAPARECER A POCO DE APLICADA; PODER CUBRIENTE: DEBE DISIMULAR LAS DIFERENCIAS DE COLOR DEL FONDO CON EL MENOR NUMERO POSIBLE DE MANOS; VELADO: LA PELICULA DE PINTURA DEBE QUEDAR LIBRE DE PEGAJOSIDAD AL TACTO Y ADQUIRIR DUREZA ADELANTADA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE; ESTABILIDAD: SE VERIFICARA EN EL ENVASE, EN CASO DE PRESENTAR SEDIMENTO..EN BALDE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	20	Blascor	Paraguay	59.640	1.192.800
173	31211506-002	PINTURA LATEX PARA INTERIOR: DEBERAN PRESENTAR LAS SIGUIENTES CUALIDADES (PINTABILIDAD: CONDICION DE EXTENDERSE SIN RESISTENCIA AL DEZLIZAMIENTO DEL PINCEL O RODILLO; NIVELACION: LAS MARCAS DEL PINCEL O RODILLO DEBERAN DESAPARECER A POCO DE APLICADA; PODER CUBRIENTE: DEBE DISIMULAR LAS DIFERENCIAS DE COLOR DEL FONDO CON EL MENOR NUMERO POSIBLE DE MANOS; VELADO: LA PELICULA DE PINTURA DEBE QUEDAR LIBRE DE PEGAJOSIDAD AL TACTO Y ADQUIRIR DUREZA ADELANTADA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE; ESTABILIDAD: SE VERIFICARA EN EL ENVASE, EN CASO DE PRESENTAR SEDIMENTO..EN BALDE 18 LITROS.	Unidad	Balde de 18 litros	21	Blascor	Paraguay	64.610	1.356.810
174	31211606-002	ENDUIDO EXTERICR: Producto de alta consistencia a base de polímeros en dispersión acuosa, especialmente formulado para efectuar trabajos en superficies exteriores a fin de reparar pequeñas grietas, rajaduras o fisuras, de fácil aplicación, óptima lijabilidad y máxima resistencia a la intemperie. Colores blanco, diluyente al Agua. Tiempo de secado 2 a 4 horas, en balde de 25 Kilos.	Unidad	Balde de 25 KILOS	11	Blascor	Paraguay	39.760	437.360
175	31211507-001	POMO COLORANTES PARA PINTURA COLOR NEGRO: concentrado de pigmentos de buena que permita lograr por el simple teñido el tono deseado. resiste la suciedad, deben permitir que las manchas se eliminen fácilmente sin que quede aureola. debe ser de fácil aplicación y rápido secado. no debe dejar olor. debe ser universal (compatible para todo tipo de pintura). secado al tacto 1 hora. secado entre manos 3 a 4 horas, aproximadamente. EN POMO DE 120 cm3 Como mínimo	Unidad	Unidad	23	Amanecer	Paraguay	2.485	57.155
		SUB TOTAL						TOTAL	55.915.550

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

FERRETERIA INTERNACIONAL										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	TELEFONOS	MONTO Gs.
2	10	1	0	350	10	1	99	COMANDO DE EJERCITO	290-851	18.298.000
2	10	1	0	350	30	1	99	COMANDO DE EJERCITO	290-851	14.000.000
2	10	6	0	350	10	1	4	2DA DI	420-563	1.655.800
2	10	6	0	350	10	1	11	1 RA DI	481-511	3.169.620
2	10	6	0	350	10	1	14	I CE	290-833	1.799.990
2	10	6	0	350	10	1	17	5 TA DI	283-527	375.000
2	10	6	0	350	10	1	99	III CE	283-530	625.000
2	10	7	0	350	10	1	99	COMINGE FF10	372-902	4.452.270
2	10	7	0	350	30	1	99	COMINGE FF30	372-902	8.495.745
2	15	5	0	350	10	1	11	LICEMIL	(0982)699318	3.044.125
TOTAL										55.915.550

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 2 (dos) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, en cada Giraduría correspondiente.----------

7.3 Los horarios y días establecidos para la entrega de los Bienes: Serán de Lunes a Viernes de 07:00 a 11:30 y de 14:30 a 17:30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los lotes adjudicados para las unidades.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.--------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
- **h.** Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 55.915.550.-** (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO

MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA), para el **Ejercicio Fiscal 2018,** que incluye toco gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**--

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n \times 100}$$

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.—

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos **N°** 6539/05 y **N°** 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 350 - Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES – 2DO LLAMADO"**, proveniente del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2018.----------

17.3 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados

y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 FISCALIZACION.

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el

marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
C. I. Nº 965.787
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE